

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35447** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 120/2016, con NIG 1808742M20160000165 por auto de 21 de Abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urbin Granada 2010, S.L., con C.I.F. B-18955252 y con domicilio en C/ de la Construcción, n.º 2, Polígono industrial El Florío (Edificio UCOP), Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Asensio y Asociados, Auditores Consultores, S.L.P., con domicilio postal C/ Luis Amador, 24, Ed. Cámara de Comercio-OF. Inteligencia, 18014 Granada, y dirección electrónica meri@asensioas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160041155-1